

CONCEPCIÓN, 30 de agosto de 2006.-

Nº 877 / VISTOS : los antecedentes de la Providencia Nº 4679/06 relacionados con solicitud de un Ministro de Fe para la constitución del Club del Adulto Mayor "Sembrando Esperanzas"; el Oficio Ord. Nº 1233, de 24 de agosto en curso, de Secretaría Municipal; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Desígnase a la señorita **MARÍA ELENA CASTILLO MIERES**, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución del **CLUB DEL ADULTO MAYOR "SEMBRANDO ESPERANZAS"**, el día lunes 11 de septiembre de 2006, a las 17:30 horas, en el local ubicado en calle Janequeo Nº 1072 Departamento 23 de esta ciudad.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director Administrativo
 - Sra. María Elena Castillo Mieres
 - Sra. Alicia Villa Figueroa:
Ongolmo Nº 988-A Depto. 34
 - Archivo
- MLE/plm.-